



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



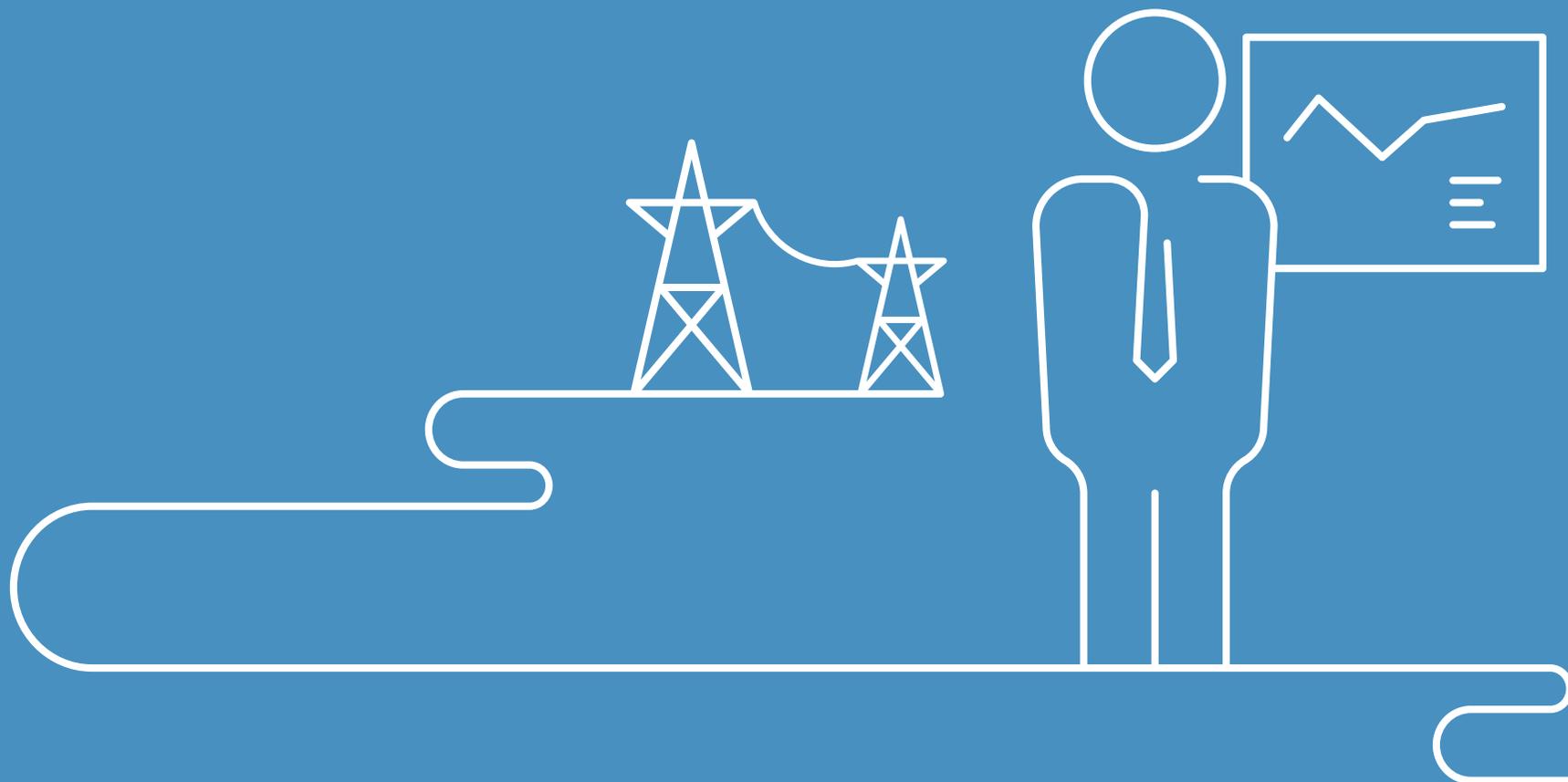
TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

TÍTULO III

EL AÑO
2015
EN RED
ELÉCTRICA



Capítulo I

Los principales acuerdos societarios

Los principales acuerdos societarios sobre Gobierno Corporativo adoptados por la Sociedad, a lo largo del ejercicio 2015, han sido los siguientes:

1. En la sesión del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2015, se aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la compañía correspondiente al ejercicio 2014, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014 y se formularon la Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014.
2. En la sesión de 10 de marzo de 2015, el Consejo de Administración acordó someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas la ratificación y nombramiento de D. Santiago Lanzuela Marina como consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales [SEPI] y de D. José Luis Feito Higuera como consejero independiente de la compañía por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales.
3. En la misma sesión de 10 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó todas las propuestas de acuerdo e informes a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente ejercicio 2014, que fue convocada en dicha sesión.
4. En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de abril de 2015, se adoptaron, como puntos separados e independientes en el orden del día, los siguientes acuerdos:
 - Aprobar las Cuentas Anuales [Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria] y del Informe de Gestión de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
 - Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas [Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada] y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Red Eléctrica, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

- Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración, en su sesión del día 24 de febrero de 2015 y, en consecuencia, distribuir el beneficio del ejercicio 2014.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2014.
- Ratificar la designación de D. Santiago Lanzuela Marina, como consejero dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que fue acordada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2014 y, en consecuencia, proceder a su nombramiento como consejero dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en los informes emitidos por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Ratificar la designación como consejero de Red Eléctrica Corporación, S.A., con carácter de independiente, efectuada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, en la persona física de D. José Luis Feito Higuera y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Consejo de Administración, proceder a su nombramiento como consejero independiente por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales.
- Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a las últimas reformas legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y otras modificaciones de estilo o de orden para dar más claridad al texto de los Estatutos Sociales:

 - Primero.** Modificaciones en materia de Junta General y derechos de los accionistas: modificación de los artículos 11 [‘Junta General de Accionistas’], 12 [‘Clases de Juntas’], 13 [‘Convocatoria de la Junta’], 15 [‘Derecho de información y asistencia a las Juntas’] y 17 [‘Constitución de la mesa, modo de deliberar’].
 - Segundo.** Modificaciones relativas al estatuto jurídico de los consejeros y al Consejo de Administración: modificación de los artículos 20 [‘Del Consejo de Administración’], 21 [‘Funcionamiento del Consejo de Administración’], 25 [‘Del Presidente de la Compañía’], 25 bis [‘Del Consejero Independiente Coordinador’] y 26 [‘Del Secretario del Consejo de Administración’].
 - Tercero.** Modificaciones relativas a las comisiones del Consejo de Administración: modificación de los artículos 22 [‘Comisiones del Consejo y Delegación de Facultades’], 23 [‘Comisión de Auditoría’] y 24 [‘Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa’].
- Aprobar la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a las últimas reformas legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y otras modificaciones de estilo o de orden para dar más claridad al texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas: modificación de los artículos 3 [‘competencias de la junta’], 5 [‘convocatoria’], 6 [‘derechos de los accionistas’], 7 [‘derecho de participación del



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

accionista'), 8 ['derecho de información del accionista'], 10 ['representación'] y 15 ['constitución, deliberación y adopción de acuerdos'].

- ▶ Aprobar la delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años, de la facultad de aumentar el capital social en cualquier momento, en una o varias veces, hasta un importe máximo de ciento treinta y cinco millones doscientos setenta mil [135.270.000] euros, equivalente a la mitad del capital social actual, en la cuantía y al tipo de emisión que el consejo de administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente por un límite máximo, en conjunto, del 20% del capital y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de las acciones en mercados secundarios organizados.
- ▶ Aprobar la delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años y con un límite conjunto de cinco mil millones [5.000.000.000] de euros, de la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del Grupo Red Eléctrica, obligaciones, bonos y otros instrumentos de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad, de otras sociedades del Grupo Red Eléctrica o de otras sociedades ajenas al mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, pagarés, bonos de titulización, participaciones preferentes y *warrants* que den derecho a la entrega de acciones de la Sociedad

o de otras sociedades del Grupo Red Eléctrica, de nueva emisión o en circulación, con expresa atribución de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente por un límite máximo, en conjunto, del 20% del capital; autorización para que la Sociedad pueda garantizar nuevas emisiones de valores de renta fija [incluso convertibles o canjeables] efectuadas por sociedades del Grupo Red Eléctrica; autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de dichos valores a negociación.

- ▶ Aprobar, votándose cada una de ellas de forma separada, las siguientes propuestas para la adquisición derivativa de acciones propias:
 - ▶ Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad o por sociedades del Grupo Red Eléctrica, así como para su entrega directa a empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los de las sociedades del Grupo Red Eléctrica en España, como retribución.
 - ▶ Aprobación de un Plan de Retribución dirigido a los empleados, a los consejeros ejecutivos y a los miembros de la dirección de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes al Grupo Red Eléctrica en España.
 - ▶ Revocación de las autorizaciones anteriores.
- ▶ En relación con la retribución del Consejo de Administración:
 - ▶ Aprobar la Política de remuneraciones de los consejeros de Red Eléctrica Corporación, S.A.
 - ▶ Aprobar la retribución del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., para el ejercicio 2015.
 - ▶ Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Red Eléctrica Corporación, S.A.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

- ▶ Delegar facultades para la ejecución los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio 2014.
 - ▶ Informar a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Red Eléctrica correspondiente al ejercicio 2014.
5. El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2015 aprobó la renovación de las Comisiones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 6. En la misma sesión celebrada el 26 de mayo de 2015 el Consejo de Administración aprobó el Informe de Autoevaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014, proceso que fue llevado a cabo con el asesoramiento externo de PriceWaterhouseCoopers [PwC].
 7. En la sesión de 12 de junio de 2015, el Consejo de Administración aprobó el Informe sobre el proceso de separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo [consejero delegado] de la compañía.
 8. En la misma sesión de 12 de junio de 2015, el Consejo de Administración aprobó las propuestas de acuerdo y el informe a someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que fue convocada en dicha sesión.
 9. La Comisión de Auditoría en la sesión de 24 de junio de 2015 designó al consejero independiente, D. José Luis Feito Higuera, presidente de la misma por un plazo de tres años.

10. En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de julio de 2015, se adoptaron, como puntos separados e independientes en el orden del día, los siguientes acuerdos:
 - ▶ Informar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas sobre el Proceso de separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo [consejero delegado] de la compañía.
 - ▶ Aumentar en uno [1] el número de consejeros de la Sociedad, y, en consecuencia, fijar en doce [12] el número efectivo de consejeros que componen el Consejo de Administración, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - ▶ Nombrar a D. Juan Francisco Lasala Bernad como consejero ejecutivo de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - ▶ Delegar facultades para la ejecución los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
11. El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, nombró a D. Juan Francisco Lasala Bernad consejero delegado de la compañía.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

12. El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015, aprobó los aspectos de la Política de Control y Gestión de Riesgos Fiscales del Grupo Red Eléctrica y su integración en la Política de Gestión Integral de Riesgos.
13. El Consejo de Administración, en la sesión de fecha 27 de octubre de 2015, aprobó el Informe sobre Diversidad de Género y Política de Igualdad correspondiente al ejercicio 2014.
14. El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, aceptó la dimisión presentada por el consejero dominical en representación de la Sociedad Industrial de Participaciones Industriales (SEPI), D. Francisco Ruiz Jiménez.
15. El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó fijar en cinco el número de miembros de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración y designó a D^a. María Ángeles Amador Millán como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a D. Santiago Lanzuela Marina como vocal de la Comisión de Auditoría, ambos a propuesta del presidente del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
16. El Consejo de Administración, en la misma sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015, aprobó una actualización de la Política de Responsabilidad Corporativa que está publicada en la página web de la compañía.
17. El Consejo de Administración, en la sesión de 22 de diciembre de 2015, nombró a D. José Ángel Partearroyo Martín, consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para cubrir la vacante existente tras la dimisión presentada por el consejero dominical D. Francisco Ruiz Jiménez.

Capítulo II

Los principales reconocimientos externos

A continuación se enumeran los principales reconocimientos externos asignados a la Sociedad en el ejercicio 2015 relacionados con el gobierno corporativo; si bien algunos de ellos han sido obtenidos en el marco de una distinción en responsabilidad corporativa, se ha evaluado positivamente dentro de la misma la vertiente del Gobierno Corporativo.

1. Reconocimiento 'Gold Class' del *Sustainability Yearbook 2016*, publicación que analiza con carácter anual la evolución de la sostenibilidad de más 2000 compañías pertenecientes a 59 sectores a nivel mundial, y que reconoce a aquellas con mejores prácticas en responsabilidad. Red Eléctrica es la única compañía española del sector 'electric utilities' que ha obtenido la máxima distinción.

2. Incorporación a los índices *Dow Jones Sustainability World Index* y *Dow Jones Sustainability Europe Index*, alcanzando en el ámbito de gobierno corporativo una puntuación de 85 puntos sobre 100 y situándose a un solo un punto del líder del sector en esta materia.

3. Permanencia en el índice de sostenibilidad FTSE4Good desde su inclusión en el 2008. Dicho índice, incluye a empresas cotizadas de todo el mundo que cumplan con los requisitos preestablecidos por el citado índice bursátil.

4. Permanencia en los índices MSCI ESG [*MSCI Global Sustainability Indexes*, *MSCI Socially Responsible Indexes*, *MSCI Global Climate Index* y *MSCI Global Environmental Index*] desde su inclusión el 2014. Este índice incorpora a las compañías con mejor valoración en aspectos ESG [*Environmental*, *Social and Governance*] en relación al sector en el que operan.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

5. Renueva su permanencia, tras su inclusión en 2014, en los índices de sostenibilidad Euronext-Vigeo (*Eurozone 120, Europe 120, World 120*) que incluyen a las 120 compañías más avanzadas en materia de gobierno corporativo, social y ambiental.
6. Permanencia en la familia de índices Ethibel desde su incorporación en el 2009.
7. Renueva su permanencia en la familia de índices ECPI desde su inclusión en el 2007.
8. Permanencia en la familia de índices *STOXX Global ESG Leaders*, que ofrece una muestra representativa a nivel global de las empresas líderes en materia de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno, desde su incorporación en 2011.
9. Distinción a Red Eléctrica en solitario, 'por la planificación y propuesta a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la separación del cargo de presidente y primer ejecutivo' en el Informe de la Fundación Compromiso y Transparencia, sobre las cinco mejores y las cinco peores prácticas de los consejos de administración de las empresas cotizadas españolas en 2015.
10. Red Eléctrica renueva el Sello Excelencia Europea 500+ según modelo EFQM, otorgado por el Club de Excelencia en Gestión, consiguiendo más de 700 puntos.





TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

Capítulo III

Los hechos relevantes comunicados a los Mercados

La compañía comunica a la CNMV y publica en la página web de la Sociedad, inmediatamente a su aprobación por el Consejo de Administración, la convocatoria, las propuestas de acuerdos y demás documentación relativa a la Junta General de Accionistas.

Además, el mismo día de celebración de la Junta o el día hábil inmediatamente siguiente, la Sociedad remite a la CNMV el texto de los acuerdos aprobados mediante la oportuna comunicación de hecho relevante.

El texto de los acuerdos aprobados está disponible, igualmente, a través de la página web de la Sociedad, una vez comunicado a la CNMV.

Para favorecer el derecho de información de los accionistas de la Sociedad en el extranjero, que representa un porcentaje cercano al 70%, toda la documentación que se somete a aprobación e información en la Junta, incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo, se traduce al inglés y se

publica, en dicho idioma, en la página web de la Sociedad, el mismo día en que se publican los Hechos Relevantes y la documentación correspondientes.

Los Hechos Relevantes comunicados a la CNMV durante el ejercicio 2015 han sido:

- 1. Composición del consejo de administración.** El Consejo de Administración de la compañía, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, ha nombrado a D. José Luis Feito Higuera, consejero independiente de la compañía.
- 2. Información sobre dividendos.** El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2015, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas pagar a las acciones con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 3 euros por acción.
- 3. Información sobre resultados.** Con fecha 25 de febrero de 2015, Red Eléctrica presenta los resultados del ejercicio 2014.
- 4. Información financiera intermedia.** Con fecha 25 de febrero de 2015 la Sociedad remite información sobre los resultados del segundo semestre de 2014.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

5. Planes estratégicos, previsiones y presentaciones.

El 25 de febrero de 2015 Red Eléctrica remite su presentación de resultados 2014 y estrategia 2014-2019.

6. Informe anual de gobierno corporativo. El 25 de febrero de 2015 la Sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014.

7. Informe anual de remuneraciones de los consejeros.

El 25 de febrero de 2015 la Sociedad remite el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2014.

8. Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales.

Con fecha 12 de marzo de 2015, la Sociedad remite el Anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y propuestas de acuerdos.

9. Calificaciones crediticias. Con fecha 1 de abril de 2015 la Sociedad comunica que la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha confirmado el *rating* a largo plazo de Red Eléctrica Corporación, S.A. en A- con una perspectiva positiva.

10. Calificaciones crediticias. Con fecha 7 de abril de 2015, la Sociedad comunica que en esa misma fecha la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha elevado un nivel el *rating* a largo plazo de Red Eléctrica Corporación, S.A. hasta 'BBB+' con una perspectiva estable.

11. Ofertas públicas de suscripción y venta de renta fija y otros instrumentos. Convocatorias y acuerdos de Juntas Generales.

Con fecha 10 de abril de 2015, la Sociedad ha comunicado que en la misma fecha Red Eléctrica ha colocado en los mercados una emisión de 500 millones de euros. La emisión, con un vencimiento de 10 años, tiene un cupón anual del 1,125% y un precio de 99,521.

12. Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales. Sistemas retributivos.

Con fecha 16 de abril de 2015, la Sociedad ha publicado el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

13. Ofertas públicas de suscripción y venta de renta fija y otros instrumentos.

La Sociedad informa que con fecha 24 de abril de 2015, se efectuará la permuta de una parte de los bonos de la emisión 'EUR 500,000,000 1.125 per cent. Notes due April 2025', por otros bonos existentes.

14. Información sobre resultados. En fecha 29 de abril de 2015, la Sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2015.

15. Información financiera intermedia. En fecha 29 de abril de 2015, la Sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2015.

16. Composición del Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2015, ha procedido a la renovación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

17. Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas

generales. Con fecha 12 de junio de 2015, el Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para aprobar el proceso de separación de los cargos de presidente del Consejo y consejero delegado, y nombrar un nuevo consejero delegado.

18. Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas

generales. Con fecha 15 de junio de 2015, la Sociedad publica el Anuncio de la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas y propuestas de acuerdos.

19. Composición del Consejo de Administración. Con fecha 26 de junio de 2015, la Sociedad comunica que la Comisión de Auditoría ha designado como presidente de la misma por un periodo de tres años al consejero independiente D. José Luis Feito Higueruela.

20. Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas

generales. Con fecha 17 de julio de 2015, la Sociedad comunica el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

21. Composición del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, ha nombrado a D. Juan Francisco Lasala Bernad consejero delegado de la compañía.

22. Información sobre resultados. Con fecha 29 de julio de 2015, Red Eléctrica publica sus resultados del primer semestre de 2015.

23. Información financiera intermedia. Con fecha 29 de julio de 2015, la Sociedad remite información sobre los resultados del primer semestre de 2015.

24. Información sobre resultados. Con fecha 29 de julio de 2015, la Sociedad comunica la presentación de Resultados Primer Semestre 2015.

25. Calificaciones crediticias. Con fecha 14 de octubre de 2015, la Sociedad comunica que con fecha 13 de octubre de 2015 la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha elevado un nivel el *rating* de Red Eléctrica a 'A-'.

26. Información sobre resultados. Con fecha 28 de octubre de 2015, Red Eléctrica publica los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2015.

27. Información financiera intermedia. Con fecha 28 de octubre de 2015, la Sociedad remite información sobre los resultados del tercer trimestre de 2015.

28. Composición del consejo de administración. Con fecha 24 de noviembre de 2015, la Sociedad comunica que el Consejo de Administración ha aceptado la dimisión presentada por el consejero dominical en representación de SEPI, D. Francisco Ruiz Jiménez, y ha fijado en cinco el número de miembros de cada una de la Comisiones del Consejo de Administración.

29. Otros sobre gobierno corporativo. Con fecha 3 de diciembre de 2015, la Sociedad remite comunicación sobre la información solicitada a todas las sociedades cotizadas o entidades emisoras por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

30. Transmisiones y adquisiciones de participaciones

societarias. Con fecha 4 de diciembre de 2015, la Sociedad comunica que Red Eléctrica Chile, SpA y la compañía chilena E-CL, S.A. [E-CL], han llegado a un acuerdo relativo a la adquisición del 50% del capital social de Transmisora Eléctrica del Norte, S.A. [TEN].

31. Composición del Consejo de Administración.

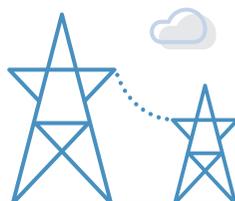
El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, ha nombrado a D. José Ángel Partearroyo Martín, consejero dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales [SEPI].

32. Información sobre dividendos. El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015.

33. Otros sobre gobierno corporativo. Con fecha 28 de diciembre de 2015, la Sociedad remite comunicación sobre la determinación del Estado Miembro de Origen de Red Eléctrica Corporación, S.A.

Asimismo, los Hechos Relevantes comunicados a la CNMV en 2016, antes de la aprobación del presente informe, en la sesión del Consejo de febrero de 2016, han sido:

34. Cambios en el Consejo de Administración. El Consejo de Administración, en la sesión de 26 de enero de 2016, ha designado al consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales [SEPI], D. José Ángel Partearroyo Martín, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el plazo de tres años, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a consecuencia de la dimisión del consejero dominical D. Francisco Ruiz Jiménez.



Capítulo IV

Los Informes Anuales de Actividades de las Comisiones del Consejo

A continuación se incorporan, íntegramente, los Informes Anuales de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría, correspondientes al ejercicio 2015.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2015

1. Introducción

El Plan de Actuación de la Comisión, correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 16.6 a) del Reglamento del Consejo, prevé la elaboración de un informe anual de sus actividades, en este caso aplicables a 2015, que deberá ser incluido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y que constituye el objeto del presente documento.

2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

2.1 Antecedentes legales

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas que han afectado al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Como consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales, para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa [actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones] en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca en este sentido la previsión estatutaria de que la mayoría de los miembros de ambas comisiones tengan la condición de consejeros independientes.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

Antes incluso de modificarse el Reglamento del Consejo en 2013, cabe destacar la decisión del Consejo adoptada en 2012 de configurar la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sin la participación del presidente ejecutivo de la compañía, por primera vez.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la mejora del gobierno corporativo, estableció la obligación para las sociedades cotizadas de crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por un consejero independiente, compuesta por al menos dos consejeros independientes, e integrada en su totalidad por consejeros no ejecutivos. También ha recogido unas competencias mínimas en materia de nombramientos y retribuciones. En la compañía, la Comisión que cumple desde hace años todas estas funciones y responsabilidades es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tanto en su composición como en sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cumple sustancialmente las exigencias de la reforma de la LSC [Art. 529 *quindecies* LSC], si bien se han aprobado las correspondientes modificaciones de los Estatutos Sociales para su plena adaptación a la LSC en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015.

Del mismo modo que los Estatutos Sociales, actualmente el Reglamento del Consejo de Administración está siendo objeto de revisión principalmente para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y, en la medida en que el Consejo de Administración lo considere pertinente, a las nuevas recomendaciones en materia de buen gobierno que recoge el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2.2 Estructura y funciones

En los artículos 24.2 de los Estatutos Sociales, y 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión tiene asignadas competencias en relación con la designación y el cese de consejeros y altos directivos, con su retribución, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con el respeto a los principios y reglas de gobierno corporativo y en materia de política de responsabilidad corporativa.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

En el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que, por motivos de urgencia y de manera excepcional, se puedan celebrar las sesiones de la Comisión



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DEL
VALORES (CNMV)

por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede proponer al Consejo de Administración el asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

2.3 Composición

El Reglamento del Consejo de Administración prevé en su artículo 15.1 que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, entre los consejeros externos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. En el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales, ya adaptados a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, se ha recogido que los miembros de la Comisión se designen entre los consejeros no ejecutivos, siendo una de las previsiones que será incorporada en el Reglamento del Consejo de Administración tras la revisión que se está realizando en la actualidad.

El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.

En cuanto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio 2015 se han producido las siguientes actuaciones:

- Con motivo del vencimiento del plazo del mandato de Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve [consejera independiente] como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2015, acordó reelegirla como miembro de la citada Comisión por un plazo de tres años, previo informe de la misma aprobado en ausencia de la interesada.
- D. Francisco Ruiz Jiménez ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones hasta el 24 de noviembre de 2015, fecha en la que presentó su dimisión como consejero dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que fue aceptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada en la misma fecha, produciéndose a partir de ese momento una vacante en la citada Comisión [vacante que fue cubierta por D. José Ángel Partearroyo Martín en la sesión celebrada el 26 de enero de 2016, tras su nombramiento como consejero en la sesión de 22 de diciembre de 2015].



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

- El Consejo de Administración de la compañía, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015, a propuesta del presidente del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó ampliar el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pasando de cuatro (4) miembros a cinco (5) y designó a Dña. María Ángeles Amador Millán para ocupar el cargo de nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Tipo de consejero</i>
Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Presidenta	Externa Independiente
María José García Beato	Vocal	Externa Independiente
Socorro Fernández Larrea	Vocal	Externa Independiente
María Ángeles Amador Millán	Vocal	Externa Independiente
Vacante [5]	Vocal	-

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia y conocimientos.

A continuación se incluye un resumen de la trayectoria profesional de sus miembros, a 31 de diciembre de 2015:

- **Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve** es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Máster en Dirección de Empresas por IESE (Executive MBA), Universidad de Navarra. En la actualidad es Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Ha sido, entre otros, Responsable en el área de Cogeneración de la Dirección Comercial de Enagás, Responsable en las áreas Internacional, Petroquímica y de Marketing de Repsol, Directora de Desarrollo de Servicios de Unión Fenosa, Subdirectora de Mercados de Petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE), Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP Oil España, Representante de la Delegación Española en el Grupo de Cuestiones de Emergencia y en el Grupo de Mercados de la Agencia Internacional de la Energía (AIE).

- **María José García Beato** es Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Abogada del Estado.

En la actualidad desempeña los cargos de vicesecretaria del Consejo de Administración, secretaria general y miembro del Comité de Dirección del Banco Sabadell S.A., secretaria del Consejo de Sabadell United Bank (Miami), patrona de la Fundació Privada Banc Sabadell, patrona de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros, secretaria del Patronato de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, Miembro del Consejo Asesor de la editorial Wolters Kluwer España, S.A. y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur.

Ha ocupado cargos en las áreas jurídicas de la Administración del Estado. Así ha sido, entre otros cargos, Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos, Abogada del Estado en la Subdirección de Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado, representante española en el Comité Consultivo del Consejo de Europa en materia de protección de datos y Abogada del Estado de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento. En el ámbito de la Administración de Justicia ha ocupado, entre otros, los cargos de Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

[5] El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 26 de enero de 2016, ha designado al consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), D. José Ángel Partearroyo Martín como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante existente en la citada Comisión como consecuencia de la dimisión de D. Francisco Ruiz Jiménez, que se produjo en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de noviembre de 2015.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

Directora General del Gabinete del Ministerio de Justicia, Subsecretaria de Justicia y Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional. Ha sido consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio y de Infoinvest, consejera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales.

En el sector bancario y financiero, ha sido Directora de la Asesoría Jurídica de Banco Sabadell, S.A., secretaria del Consejo de Administración de Banco Urquijo, S.A., y consejera de Banco Guipuzcoano, S.A., de Banco CAM, S.A. y de Banco Gallego, S.A.

► **Socorro Fernández Larrea** es Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE.

En la actualidad es consejera ejecutiva de la Consultora JUSTNOW, S.L., miembro del Consejo de Administración de AMPER, S.A. como consejera dominical, en representación de la entidad Emilanteos, S.L. Es, miembro del Consejo de Administración de la ingeniería española SEG, S.A., miembro del Consejo de Administración de la constructora e inmobiliaria española ACR, miembro del consejo asesor de la ingeniería mejicana CAL Y MAYOR y de la inmobiliaria ZELTEX, con actividad en Senegal.

En la empresa privada, entre otros cargos, ha sido Directora General de COPISA Constructora Pirenaica S.A., Vicepresidenta de ANCI, Asociación de Constructores Independientes, Directora Regional de la constructora Seop, Obras y Proyectos, S.A., Delegada a nivel nacional de Ferrovial Conservación, S.A., y Delegada en Castilla la Mancha de Ferrovial-Agroman, S.A. En el sector público desempeñó el cargo de Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas

y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

► **María Ángeles Amador Millán** es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido, entre otros cargos, Secretaria General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministra de Sanidad y Consumo y Vicepresidenta de la Comisión Constitucional del Congreso. También ha sido presidenta de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa de la Sociedad, a la que se incorporó como consejera en mayo de 2005. En la actualidad es abogada en ejercicio.

3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2015

El Consejo de Administración ha sido informado de los temas tratados en las reuniones de la Comisión a través del Portal del consejero (intranet del Consejo), y en las sesiones inmediatas posteriores que ha celebrado el Consejo de Administración, y se ha puesto a disposición de todos los consejeros copias de las actas de la Comisión una vez han sido aprobadas.

Las actuaciones más relevantes desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio 2015, han sido:

3.1 En relación con los nombramientos, desempeño y ceses

Informe favorable y propuestas al Consejo de Administración en relación con el nombramiento por cooptación de un consejero independiente.

► Informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de un consejero dominical.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

- Informe favorable y propuesta al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, de ratificación y nombramiento de un consejero independiente.
- Valoración de los criterios que han de tenerse en cuenta para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración y sus Comisiones y análisis del perfil de los candidatos propuestos en el proceso de selección de los mismos.
- Informes favorables al Consejo de Administración sobre las propuestas del presidente del Consejo relativas a la renovación de las Comisiones del Consejo por finalización del mandato de algunos de sus miembros.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de un nuevo consejero ejecutivo para su sometimiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación formal de facultades del Consejo en el consejero delegado.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta del presidente de ampliación del número de miembros de las comisiones del Consejo, que en ambos casos propone fijar en cinco, y de designar a los consejeros que van a cubrir las nuevas plazas.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento de dos Directivos de primer nivel.
- Análisis de informe sobre la compatibilidad de un cargo de un consejero independiente, de Red Eléctrica Corporación S.A. con el posible nombramiento como consejero de otra sociedad.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre el Plan Estructural del Equipo Directivo.
- Aprobación del Reglamento del Plan de Gestión estructural del Equipo Directivo.
- Revisión del modelo de declaración anual de consejero independiente.

3.2 En relación con las retribuciones

- Aprobación de la propuesta de objetivos de empresa y gerenciales para 2015.
- Análisis del informe sobre el cumplimiento de objetivos anuales en el periodo 2009-2013.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución variable a largo plazo 2014-2019 del equipo directivo.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo que ha de someterse a la Junta General, relativo a las autorizaciones al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias y a la aprobación de un plan de retribución dirigido a los empleados, consejeros ejecutivos y miembros de la dirección de las sociedades del grupo, consistente en que el pago de una parte de su retribución se realice mediante la entrega de acciones de la Sociedad.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DEL
VALORES (CNMV)

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de Programa anual de entrega de acciones para empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de las sociedades del grupo.
- Informe favorable al Consejo de Administración del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2015 y de la propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Aprobación de la propuesta de valoración del cumplimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité de Dirección, correspondientes al ejercicio 2014.
- Aprobación de la propuesta de Objetivos a largo plazo 2014-2019.
- Aprobación de la definición de Objetivos del Comité de Dirección para el ejercicio 2015.
- Análisis del seguimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité de Dirección, correspondientes al ejercicio 2015.
- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación parcial del contrato del presidente ejecutivo y la propuesta de contrato del primer ejecutivo [consejero delegado] de la compañía.
- Aprobación de la propuesta de objetivos de la Directora Corporativa Económico-Financiera para 2015.

- Aprobación del Reglamento del Programa de Retribución Variable a Largo Plazo 2014-2019.

- Aprobación de la propuesta al Consejo de Administración, de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3.3 En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo

- Análisis de las modificaciones de las normas corporativas de la compañía, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas, derivadas de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital e informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de ambas normas, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Análisis y aprobación de la propuesta de modificación de las Normas de actuación en materia de autocartera, que fueron aprobadas y remitidas por la Comisión de Auditoría, para su elevación al Consejo de Administración.
- Aprobación de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis del texto de la convocatoria y orden del día, así como aprobación de las propuestas de acuerdos e informes a elevar al Consejo de Administración, relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2014 y a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en julio de 2015.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

- Análisis del informe previo al proceso de modificación del Reglamento del Consejo para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Análisis del Informe de autoevaluación del Consejo, de las conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación externa del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del presidente, correspondiente al ejercicio 2014, elaborado con el apoyo de PricewaterhouseCoopers [PwC].
- Análisis y aprobación de la propuesta de adjudicación a PwC del proceso de evaluación correspondiente a 2015, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis del Informe de Evaluación del Equipo Directivo correspondiente al ejercicio 2014.
- Análisis e informe favorable del Informe Anual de Diversidad de Género y Política de Igualdad correspondiente al ejercicio 2014, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Informe Anual de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2014.

- Análisis e informe favorable al Consejo de la Guía del Grupo Red Eléctrica para la prevención de la corrupción, así como el informe de elaboración de la misma.

3.4 En relación con la Responsabilidad Corporativa

- Análisis y elevación al Consejo del Informe sobre la Gestión de la Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2014.
- Análisis de la información periódica sobre Responsabilidad Corporativa.
- Análisis y aprobación del Informe Anual de Gestión del Código ético correspondiente al ejercicio 2014, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración sobre la actualización de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Análisis de los informes sobre los resultados obtenidos en materia de Responsabilidad Corporativa.

3.5 Otras actuaciones

- Aprobación de la memoria anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2014, e incorporación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de dicho ejercicio.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2016.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2016.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

4. Asistencias de los consejeros a las reuniones

En el ejercicio 2015 se han celebrado catorce [14] sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no ha habido ninguna inasistencia.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2015

1. Introducción

En el Plan Anual de Actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2016, está prevista la elaboración de un Informe de las Actividades de la Comisión desarrolladas a lo largo del ejercicio 2015, para incorporarlo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que constituye el objeto del presente documento.

2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

2.1 Antecedentes legales

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas que han afectado al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Como consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales, para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca en este sentido la previsión estatutaria de que la mayoría de los miembros de ambas comisiones tengan la condición de consejeros independientes.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la mejora del gobierno corporativo ha introducido en su artículo 529 *quaterdecies* determinadas normas en relación a la composición y funciones de la Comisión de Auditoría. Tanto en su composición como en sus funciones, la Comisión de Auditoría cumple sustancialmente las exigencias de la reforma de la LSC, si bien se han aprobado las correspondientes modificaciones de los Estatutos Sociales (artículo 23) para su plena adaptación a la LSC en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015. Destaca la incorporación expresa entre las funciones de la Comisión de Auditoría, la de la supervisión del sistema de gestión de los 'riesgos fiscales'.

Del mismo modo que los Estatutos Sociales, actualmente el Reglamento del Consejo de Administración está siendo objeto de revisión principalmente para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y, en la medida en que el Consejo de Administración lo considere pertinente, a las nuevas recomendaciones en materia de buen gobierno que recoge el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

2.2 Estructura y funciones

En los artículos 23 de los Estatutos Sociales, y 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas, entre otras funciones, las de apoyo al Consejo de Administración en la vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera de la Sociedad, del control interno, de la gestión del control de riesgos, de la independencia del auditor externo, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, y de la relación con los accionistas de la Sociedad.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

En el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 13.4 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que, por motivos de urgencia y de manera excepcional, se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede proponer al Consejo de Administración el asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

2.3 Composición

El Reglamento del Consejo de Administración prevé en su artículo 13.1 que la Comisión de Auditoría estará formada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, entre los consejeros externos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. En el artículo 23.1 de los Estatutos Sociales, ya adaptados a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, se ha recogido que los miembros de la Comisión se designen entre los consejeros no ejecutivos, siendo uno de los ajustes formales que serán incorporados en el Reglamento del Consejo de Administración tras la revisión que se está realizando en la actualidad.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un periodo de tres años pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.

En cuanto a la composición de la Comisión de Auditoría, durante el ejercicio 2015 se han producido las siguientes actuaciones:

- Con motivo del vencimiento del plazo del mandato de Dña. Paloma Sendín de Cáceres [consejera independiente] como miembro de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2015, acordó reelegirla como miembro de la Comisión de Auditoría por un plazo de tres años, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Con motivo del vencimiento del plazo del mandato de Dña. M^a Ángeles Amador Millán [consejera independiente] como miembro de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2015, acordó nombrar a D. José Luis Feito Higuera como miembro de la Comisión de Auditoría por un plazo de tres años, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión acordó designar al Sr. Feito Higuera presidente de la Comisión de Auditoría en su sesión de 24 de junio de 2015 por un periodo de tres años.

- Con motivo del vencimiento del plazo del mandato de D. Fernando Fernández Méndez de Andés [consejero dominical] como miembro de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2015, acordó reelegirlo como miembro de la Comisión de Auditoría por un plazo de tres años, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El Consejo de Administración de la compañía, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015, a propuesta del presidente del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó ampliar el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pasando de cuatro [4] miembros a cinco [5] y designó a D. Santiago Lanzuela Marina para ocupar el cargo de nuevo vocal de la Comisión de Auditoría.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2015, era la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Tipo de consejero</i>
D. José Luis Feito Higuera	Presidente	Externo independiente
Dña. Paloma Sendín de Cáceres	Vocal	Externa independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Externo dominical (SEPI)
D. Antonio Gómez Círia	Vocal	Externo independiente
D. Santiago Lanzuela Marina	Vocal	Externo dominical (SEPI)



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

Los consejeros que integran la Comisión son personas especialmente cualificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos de alta responsabilidad fuera de Red Eléctrica, en funciones relacionadas con las encomendadas a la Comisión.

En este sentido, el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo, establece que la Comisión debe estar formada por mayoría de consejeros independientes, todos ellos designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

A continuación se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros, a 31 de diciembre de 2015, que cuentan con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría:

➤ **D. José Luis Feito Higuera** es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Técnico Comercial y Economista del Estado. Embajador de España.

Ha sido, entre otros cargos, Presidente de ASETA-Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje; Embajador de España ante la OCDE-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- en París; Socio y miembro del Consejo de Administración de A.B. Asesores Bursátiles, S.A. en Madrid [Morgan Stanley]; Jefe de Instituciones Financieras Internacionales del Banco de España, miembro del Comité Monetario Europeo [Bruselas] y del Comité de Gobernadores de Bancos Centrales de la Unión Europea en Basilea; Asesor Técnico y Director Ejecutivo en Washington del Fondo Monetario Internacional; Jefe del Servicio de Estudios del Sector Exterior y Procesos de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda. En la actualidad es Presidente del IEE

[Instituto de Estudios Económicos] desde 2009; Presidente de la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE y miembro de su Comité Ejecutivo y Junta Directiva desde 2001; miembro del Consejo de Administración de Bankia, S.A. y vocal de su Comité de Auditoría y Cumplimiento desde 2012, y miembro del Consejo Editorial del diario Expansión desde 2001.

➤ **Dña. Paloma Sendín de Cáceres** es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Técnico Comercial y Economista del Estado. Diplomada Comercial del Estado.

Ha sido, entre otros cargos, Consejera Económica y Comercial Jefe de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Dublín; Directora General de Administración y Relaciones Internacionales de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura [OEI]; Consejera del Consejo de Seguridad Nuclear [CSN]; Directora General de Minas; Directora General del Instituto para la Reestructuración de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo, del Ministerio de Industria y Energía; Directora General de Promoción del ICEX y Consejera de varias entidades. En la actualidad es vocal del Consejo Asesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid, y vocal del Comité Asesor de la Fundación para Estudios sobre la Energía.

➤ **D. Fernando Fernández Méndez de Andés** es Doctor en Ciencias Económicas. Profesor de Economía en IE Business School.

Ha sido, entre otros cargos, miembro de la Comisión de Expertos para la Reforma Fiscal, 2013-2014; miembro del Comité de Evaluación de Bruegel, 2013; Economista Principal del Fondo Monetario Internacional; Economista



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DEL
VALORES (CNMV)

Jefe y Director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano (BCH) y del Banco Santander; Rector de la Universidad Europea de Madrid y de la Universidad Antonio de Nebrija. En la actualidad es Consultor Internacional en temas macroeconómicos, regulatorios y financieros; Presidente de Pividal Consultores; asesor externo del Comité de Estrategia del Grupo Financiero Arcano; colaborador de la Fundación de Estudios Financieros; ponente habitual en conferencias y simposios internacionales relacionados con su actividad profesional y académica y autor de numerosos artículos y publicaciones sobre la misma, y consejero independiente de Bankia, S.A.

► **D. Antonio Gómez Ciria** es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Administración y Dirección de Empresas (Executive MBA) por el IESE.

Ha sido, entre otros cargos, Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; Director General de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y Vocal del Comité Directivo; Secretario General Técnico de InverCaixa, gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa; Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC; Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A.; Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.; Consejero de Tabacalera, S.A.; Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid; Subdirector de Estudios y Planificación Presupuestaria de Radio Televisión Española; Director del Departamento de Intervención y Contabilidad del Banco de Crédito Agrícola; Interventor Auditor de la

Intervención General del Estado. En la actualidad es miembro del Consejo Consultivo de Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF) del Consejo General del Colegio de Economistas.

► **D. Santiago Lanzuela Marina** es Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales. Funcionario del Estado.

Ha sido, entre otros cargos, Jefe de la Misión española de Cooperación Técnica en Nicaragua; Director de Programas de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Trabajo; Asesor del Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana; Jefe del Servicio de Inspección del Patrimonio Nacional; Fundador y Presidente del Instituto Aragonés de Fomento; Presidente del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón; Diputado a Cortes de Aragón; Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón; Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón; Senador por la Comunidad Autónoma de Aragón; Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Senado; Diputado al Congreso; Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso; Vocal de la Diputación Permanente del Congreso; Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Vocal de la Comisión de Fomento, y Vocal de la Comisión de Administración Territorial del Congreso; Promotor de la "Subcomisión para el análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años"; Presidente de la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso, y Vocal de la Delegación española en la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa-OSCE.

El secretario de la Comisión es D. Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de la Sociedad.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

Han asistido regularmente a las reuniones de la Comisión, D. Luis Villafruela Arranz, Director Corporativo de Regulación y Control Global de Riesgo durante 2015, y D. Juan Lasala Bernad y D^a Teresa Quirós Álvarez, como directores corporativos económico-financieros, en los periodos que, respectivamente, han desempeñado dicho cargo durante 2015, para informar sobre diversos asuntos relacionados con las áreas de su competencia. Se han incorporado asimismo, cuando se les ha convocado, otras personas de estas y otras Direcciones para informar sobre asuntos de su competencia.

En el año 2015, en lo referente a la revisión de las Cuentas Anuales de la compañía y su Grupo correspondiente al ejercicio 2014, el auditor de cuentas externo de la Sociedad y su Grupo explicó a la Comisión los procesos de auditoría llevados a cabo en el Grupo. La Comisión acordó informar favorablemente las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Asimismo, la Comisión se ha reunido con el auditor de cuentas externo en diversas ocasiones, para analizar asuntos de su competencia.

3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2015

La Comisión de Auditoría aprobó el 17 de diciembre de 2014 su Plan de Actuación Anual para 2015, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través del portal del consejero, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante el ejercicio 2015 en once (11) ocasiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

3.1 En relación con la información económico-financiera

- Revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, y del Informe del auditor externo.
- Análisis de la previsión de cierre del ejercicio 2014 del Grupo Red Eléctrica, así como los criterios adoptados para llevar a cabo el mismo.
- Análisis de las propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio 2014 y emisión de informe favorable.
- Revisión de la información financiera para los órganos de supervisión de los mercados.
- Supervisión de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2014, en el ámbito de las competencias de la Comisión.
- Seguimiento de los informes mensuales de autocartera.
- Seguimiento de los informes trimestrales sobre operaciones realizadas con partes vinculadas.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

➤ Análisis del Informe sobre las transacciones realizadas entre las empresas del Grupo Red Eléctrica a 31 de diciembre de 2015.

➤ Aprobación del Programa Anual de Papel Comercial Europeo (ECP).

➤ Análisis de la propuesta de renovación del Plan anual de EMTN'S y elevación de informe favorable al Consejo.

➤ Análisis del Informe del auditor externo sobre los estados financieros consolidados correspondientes al primer semestre 2015.

➤ Análisis de los Informes sobre las emisiones de bonos realizadas durante el ejercicio 2015.

➤ Análisis de la propuesta de distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 2015 y elevación de informe favorable al Consejo.

➤ Análisis de determinadas propuestas de autorización para la cobertura de necesidades de financiación y emisión de informes favorables.

➤ Análisis del Presupuesto 2016 y emisión de informe favorable.

3.2 En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos

➤ Análisis de un informe realizado por el auditor externo KPMG relativo a la calidad de los sistemas de control interno del Grupo respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2014.

➤ Análisis del informe sobre el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2014.

➤ Análisis del informe sobre el marco de referencia internacional de Control Interno COSO, y su aplicación en Red Eléctrica.

➤ Análisis del Informe sobre el Mapa de Riesgos de la Compañía a 31 de diciembre de 2014.

➤ Análisis de los informes de situación trimestrales y semestrales de los riesgos de nivel alto.

➤ Análisis del informe sobre la integración de los Riesgos Fiscales en la Política de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Red Eléctrica, y elevación de informe favorable al Consejo.

➤ Revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 del Órgano de Control y Supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales.

➤ Análisis de la propuesta de Guía de prevención de la corrupción.

3.3 En relación con los servicios de auditoría interna

➤ Análisis del Informe de auditorías internas llevadas a cabo en el ejercicio 2015 y los resultados de cada una de ellas.

➤ Análisis del informe sobre los medios y recursos asignados al servicio de Auditoría Interna.

➤ Análisis del informe sobre la situación y principales novedades en el sistema de la normativa interna.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

➤ Análisis de los Informes trimestrales sobre el cumplimiento de las recomendaciones de los informes del servicio de Auditoría Interna.

➤ Aprobación de presupuestos, medios y recursos del servicio de Auditoría Interna.

➤ Aprobación del Plan de Auditorías Internas para el ejercicio 2016.

➤ Revisión del Plan Anual de Actividades en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2016.

➤ Supervisión del proceso de nombramiento del responsable de auditoría interna.

3.4 En relación con los auditores externos

➤ Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2014 y sobre el Informe preliminar de auditoría externa del ejercicio 2015.

➤ Análisis de los informes sobre la independencia del auditor externo emitidos por KPMG Auditores, S.L., conforme a la Ley 12/2010, de 30 de junio.

➤ Análisis del informe sobre el Plan de Auditoría Externa del ejercicio 2015 elaborado por KPMG.

➤ Aprobación de los criterios sobre contratación al auditor externo, de los servicios distintos a los de auditoría.

3.5 En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna

➤ Análisis de los informes semestrales y del informe anual de seguimiento de normas internas a 31 de diciembre de 2014.

➤ Análisis del Informe de situación y seguimiento de las reglas y procedimientos de la Sociedad.

➤ Análisis del informe sobre la evolución de la gestión de la normativa interna.

➤ Análisis del informe sobre la evaluación anual del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores.

➤ Revisión de la Memoria Anual sobre Seguridad y Salud Laboral 2014.

➤ Análisis del Informe Anual de Gestión del Código ético.

➤ Análisis de las implicaciones fiscales derivadas de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.

➤ Análisis de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas que afectan a la Comisión de Auditoría.

3.6 En relación con los accionistas de la Sociedad

➤ Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en materias de su competencia.

➤ Seguimiento de posibles iniciativas, sugerencias y quejas planteadas por los accionistas durante el año.



TÍTULO I
EL MARCO JURÍDICO
APLICABLE A
RED ELÉCTRICA



TÍTULO II
LOS PRINCIPALES
ASPECTOS,
PRINCIPIOS
Y PRÁCTICAS DE
RED ELÉCTRICA
EN MATERIA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

TÍTULO III
EL AÑO 2015
EN RED
ELÉCTRICA



TÍTULO IV
PERSPECTIVAS
DE RED ELÉCTRICA
EN MATERIA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO



ANEXO OFICIAL
MODELO DEL
ANEXO I DE
LA CIRCULAR
7/2015, DE 22
DE DICIEMBRE,
DE LA COMISIÓN
NACIONAL DEL
MERCADO DE
VALORES (CNMV)

- Durante el ejercicio 2015 no se han recibido iniciativas, quejas o sugerencias de los accionistas de la compañía.

3.7 Otras actividades

- Aprobación de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2014, a incorporar al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad sobre dicho ejercicio.
- Análisis de los informes sobre las renovaciones del Programa Corporativo de Seguros de Red Eléctrica.
- Aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2016.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2016.
- Análisis e informes al Consejo de Administración sobre operaciones de inversión relevantes [creación de la filial para la actividad de construcción de instalaciones de almacenamiento de energía, adquisición del 50% de Transmisora Eléctrica del Norte, S.A. (TEN) en Chile, proceso de inversión de instalaciones de transporte, propuestas de licitación para nuevos proyectos en Latinoamérica, entre otras].
- Análisis del Informe sobre adaptación societaria de los Negocios de Telecomunicaciones e Internacional y emisión de informe favorable.
- Análisis del informe sobre contribución tributaria total del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio 2014.
- Análisis de la propuesta sobre la estrategia fiscal del Grupo y emisión de informe favorable.

- Análisis de la propuesta sobre adhesión al Código de Buenas Prácticas Fiscales y emisión de informe favorable.

4. Asistencias de consejeros a las reuniones

En las once (11) sesiones celebradas no se ha producido ninguna ausencia ni delegación por parte de sus miembros.

5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015

La Comisión de Auditoría, en la presente sesión, en la que se aprueba el informe de actividades de la Comisión del ejercicio 2015, ha procedido, en relación con el ejercicio económico 2015, a:

- La revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado y del Informe del Auditor de Cuentas Externo.
- Ha analizado las correspondientes propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A.
- Ha asistido, como es habitual, el auditor de cuentas externo de la Sociedad y su Grupo para el citado ejercicio, KPMG, para ofrecer a la Comisión las aclaraciones y explicaciones oportunas.
- En ambos casos la Comisión ha informado favorablemente dichas propuestas.
- Además, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de reelección del auditor de cuentas externo, que se someterá a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, por un periodo de tres años.